



Dezete maravedis.

SETTO QVARTO, VEINTTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SE

pedir algun d. de un poro liquere de unja, o de otros
obranca de algunos dias, o parte de ellos, de aquellos q
actualm^{te} se cobran, secha d. de Basax esta parte, y a
entienda de Caprica, quasi se extinguiere, o de basax
de rebaxa la parte que le correspondia; pero si se
se si mandare exigir algun modo impuato, o de
bre alguno de los generos no comprendidos en la
ca, o conambre que ha havido hasta el presente, de
pagar mas de un Remate lo que correspondia a esta
raz; de Basax: adietan^{tes} aceptados quevan
de la d. de unja se cobra esta d. de unja barcando quevan la
re, y a un tiempo se angrasa dia, y ora pagara un
paralo queve pondra testimonio de ve acuerdo a

En uny. de este Memorial

Tengo de ma
Sra de Guacia
Almotacen

Se da Comision al Sr. D. Miguel Mañta y Gleria
tado de este Comen, para que con vista de los Inventarios
Remate echo por el actual Almotacen, haga eleccion
ponde de los pebrachos existentes, y de Cuenta
Con lo que acabo este Ayuntamiento que firmaron
de y de =

D. Juan Antonio
D. Antonio Melbarr Segura
D. Juan Carrasco
D. Juan Carrasco
D. Antonio de Carrasco
Cachay

